

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Direccion general de Propiedades y derechos del Estado con fecha 31 de Enero último me dice lo siguiente:

Seccion de ventas.—Circular.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion general con fecha 25 del actual, la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion con el objeto de vencer algunas dificultades que hasta ahora se han presentado para el más pronto y fácil cumplimiento de las leyes e instrucciones dictadas para llevar a efecto la desamortizacion. En su vista, y considerando que las adjudicaciones de fincas, una vez acordadas, deben ser instantáneamente hechas saber a los compradores, para que, como es justo, entren sin detencion a poseer lo que adquirieron. Considerando que dichas adjudicaciones, como acordadas por la administracion, deben ser por la misma notificadas a los interesados, para evitar dilaciones y tramites, que son igualmente dañosas al Estado que a los compradores de buena fe. Considerando que es evidentemente necesario impedir que el retraso en notificar a los adquirentes las adjudicaciones, de margen a que el Estado no pueda cobrar el primer plazo ni disponer de las fincas que aunque subastadas no se pagan. Y considerando en fin, que es de necesidad facilitar administrativamente el curso de asuntos de tal importancia, protegiendo los intereses de los que de buena fe contratan, garantizando los derechos del Estado, e impidiendo que las leyes puedan ser, bajo niugun pretexto eludidas; S. M., conformándose con lo propuesto por V. I. y con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

1.ª Que en el acto de las subastas, y en los testamentos de éstas, se expresará el domicilio del mejor postor y el nombre y domicilio de los testigos que lo abonaron, según lo dispuesto en la Real orden de 18 de Febrero de 1860.

2.ª Los expedientes y testimonios de subastas, arreglados a ins-

truccion en lo que se hará constar cuanto en la disposici n anterior se previene, se remitiran por los jueces que han enmendado en las mismas al comisionado, en el preciso término de 48 horas, a contar desde que la subasta tuvo efecto.

3.ª Los comisionados remitiran en el mismo dia o a más tardar en el siguiente, los referidos testimonios a la Direccion general.

4.ª Acordadas las adjudicaciones de fincas ó redenciones de censos, la Direccion remitirá sin demora las órdenes a los respectivos Gobernadores, y estos las pasaran en el mismo dia a las Administraciones de Hacienda pública.

5.ª Las Administraciones en el preciso término de 3 dias, harán las liquidaciones de cargas, pasando seguidamente los expedientes a la Comision.

6.ª Los Comisionados, en el término de 8 dias improrogables, harán notificar administrativamente la adjudicacion al rematante de la finca ó censo.

7.ª La notificacion se hará observando las reglas siguientes: 1.ª Se buscará desde luego al rematante en el domicilio que expresó en la subasta, y si éste resultare cierto, se dejará una cédula, recogiendo otra en que firme el recibo. 2.ª Si a la primera diligencia no fuere hallado, la cédula se entregará a su mujer, hijos, criados ó dependientes, y si ninguno de estos se presentare, se dará al vecino más inmediato. 3.ª Caso de no darse razon del rematante en el domicilio expresado, se buscará a cualquiera de los testigos de abono con el que designaron en la subasta, y se les entregará la cédula con las propias formalidades. 4.ª Si ni el que remató ni los testigos fueron encontrados en el domicilio que fijaron, o se manifestase que ellos y sus familias se habían ausentado, se les citará desde luego en el Boletín oficial y en Madrid por el Diario de avisos, para que dentro de 15 dias improrogables comparezcan a pagar el primer plazo. 5.ª Si el domicilio designado en la subasta no fuese la capital de provincia, el comisionado, obteniendo el auxilio del Gobernador si es preciso, hará que las cédulas se remitan al Alcalde respectivo para que entregue una al interesado, y en su caso a los testigos, y devuelva la otra, en el término de 5 dias con la firma de haberse recibido el original. 6.ª Cuando alguno de los

testigos de abono resida en la capital se entregará desde luego la cédula a este, para que la haga llegar al interesado. 7.ª En las cédulas se ha de expresar la fecha en que se entregan, y cuando los que las recojan no sepan o no quieran firmar, suscribirán la nota en que esto conste dos testigos.

8.ª El comisionado unirá al expediente la cédula de notificacion, ó el Boletín y Diario cuando se hubiese hecho por edictos. Pasados los 15 dias marcados por instruccion, el comisionado hará que en la Administracion se ponga nota de si resulta pagado el primer plazo, caso negativo, dará cuenta al punto al Gobernador.

9.ª El Gobernador, constando que han pasado los 15 dias y que no se ha pagado el primer plazo, mandará que desde luego se anuncie la finca en quiebra, y la venta se llevará a efecto sin demora. Para suspenderla es indispensable que antes de la subasta comparezca el rematante, y acredite con la carta de pago haber satisfecho el primer plazo.

10.ª El Gobernador, al declarar la quiebra, oficiará al Juez ante quien se celebre la subasta, para que pueda imponer la responsabilidad a que se refieren los arts. 38 y 39 de la ley de 11 de Julio de 1856. Igual aviso dará al Promotor Fiscal de Hacienda, para que pueda instar ó contribuir a que se haga efectiva la responsabilidad que la ley impone.

11.ª Verificada la subasta en quiebra, si el Estado sufre por ella perjuicio, la Administracion hará inmediatamente la liquidacion de la responsabilidad civil que afecta al primer rematante, y procederá a exigirla por la via de apremio.

12.ª Cada tres meses la Administracion pasará al Gobernador una relacion de las quiebras que se han acordado, expresando el nombre del quebrado, su domicilio, la finca que remató y la cantidad en que se subastó.

13.ª El Promotor Fiscal de Hacienda, impetrando el auxilio del Fiscal de S. M. en la Audiencia cuando sea necesario, pedirá una relacion a los jueces de primera instancia, ó Promotores Fiscales, de los quebrados que han sido multados ó reducidos a prision debiendo constar en ella la multa que pagaron ó la prision que sufrieron. De estas relaciones se pasará copia a los Gobernadores, los cuales publicarán en el Boletín las de que se hace mérito en

esta disposicion y en la precedente, para que los Tribunales y la Administracion puedan buscar a los que hayan eludido la ley.

14.ª Respecto a los deudores por segundos ó posteriores plazos, se observará para el apremio, como hasta el dia, la Real orden de 5 de Setiembre de 1862. Esto no obstante, en vez de los avisos de que habla el artículo 164 de la instrucción, sólo se dará uno, diez dias antes de vencer los pagos, recordando su vencimiento al que lo hubiese firmado, y si trascurridos veinte desde la fecha del aviso, o diez desde que venció el pagare, no se hubiese satisfecho, dispondrá la Administracion que se proceda, por la via de apremio, a hacerle efectivo.

15.ª Las Administraciones no dejarán de dar los avisos ni de comunicar con los apremios, aunque los pagares les en negociados y no se hallen en poder del Tesoro. Al efecto reclamarán las noticias que necesitan, de quien pueda suministrarlas. De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y efectos correspondientes. Zaragoza 7 de Febrero de 1867.—Antonio de Candalija.

ADMINISTRACION de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

CONSUMOS.—CIRCULAR.

Se hace preciso que los Ayuntamientos responsables procuren verificar el ingreso en la Tesorería de la Provincia del importe del trimestre actual por consumos en la inteligencia que el que se halla en descubierto el 25 del corriente sufrirá el apremio que procede pues no la es posible a la Administracion prescindir de ejecutarlo así si ha de menar cumplidamente sus deberes correspondiendo a lo que la esta prevenido por la superioridad. Y deseando evitar la ocasion de causar el bejamen consiguiente a la adopcion de aquella medida, ha acordado dirigir esta resolucion a los municipios para que los sirva de gobierno. Zaragoza 9 de Febrero de 1867.—Ventura de la Peña.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Lista rectificada á tenor de las anotaciones del registro del censo de este Distrito, que comprende los electores para Diputados á Cortes y provinciales existentes en el mismo.

Continúa el Partido judicial de Caspe.

NOMBRES.	Domicilio.	CUO- TA. Esc	NOMBRES.	Domicilio.	CUO- TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO- TA. Esc
D. Damian Castañeda Navarro	Baja.	42	D. Joaquin Arnaldos.	Vieja.	21	D. Manuel Calved Aloras.	Lafuen.	54
Dionisio Marañillo Franco.	Pascuales.	97	Joaquin Albiac Costa.	Coso.	52	Manuel Cirac Gimeno.	S. Miguel.	42
Domingo Cubeles Cebrian.	Monjas.	41	Joaquin Bielsa Perez.	Ilarza.	50	Manuel Comas Batista.	Vieja.	416
Domingo Buisán Buisán.	Alta.	44	Joaquin Cirac Piera.	Id.	40	Manuel Garcés Romero.	S. Miguel.	75
Domingo Borruey Royo.	Hermanas.	20	Joaquin Ferrer Puértolas.	Sta. Clara.	24	Manuel Navarro Guiu.	Alta.	52
Domingo Esquia Amigued.	Picacierzo.	41	Joaquin Rebled Llop.	S. Miguel.	20	Manuel Navarro Náguila.	Ilarza.	123
Esteban Piazuelo Bergues.	Hilador.	135	Joaquin Ros Poblador.	Alta.	27	Manuel Ros Navarrol.	Muro.	70
Felipe Camon Gonzalvo.	Ilarza.	21	Joaquin Serrano Cabañero	Sda. al cuartel	20	Manuel Sancho Fando.	Baja.	97
Felipe Borruey Piazuelo.	Picacierzo.	55	Joaquin Salas Arpal.	Serrate.	26	Manuel Perez Garcia.	Reina.	45
Felipe Buisan Ferrero.	Reina.	27	Joaquin Trems Rabinad.	Sda las monjas	25	Manuel Paracuellos Giraldo	Baja.	424
Felipe Costa Samper.	Fireta.	145	Jorge Buisán Rabal.	Garia.	56	Manuel Piñol Bel.	Mayor.	66
Fermin Fraguas.	Mayor.	25	Jorge Fuster Navarro.	Nueva.	21	Manuel Villanova Valen-		
Fernando Gonzalvo Poblador.	Zaragoza.	50	José Cirac Anglés.	Mayor.	58	zuela.	Sta. Lucia.	120
Florencio Catalán Guiu.	Gorrizo.	21	José Bielsa Bondia.	Puerta Horno.	48	Manuel Cantavilla Sierra.	Morera.	44
Francisco Castro Gimenez.	Afuera.	46	José Guiu Piazuelo.	Reina.	49	Manuel Catalán Piazuelo.	Alta.	40
Francisco Guiu Albiac.	Tudon.	145	José Francin Trillo.	Hospital.	116	Manuel Rios Anés.		40
Francisco Gonzalvo Cebrian	Fireta.	59	José Luna Francin.	Balsa.	56	Manuel Villaverde Guiu.	Lafuen.	50
Francisco Gavin Fillola.		40	José Pellicer Comech.	Reina.	81	Manuel Albareda Cantabilla	Amigos.	21
Francisco Julve Lacampa.	Heredia.	76	José Poblador Goser.	Rosario.	246	Manuel Valles Brujulada.	Rosario.	40
Francisco Labrador Vicuña	Juan Royo.	450	José Perez Garcia.	Sta. Bárbara.	55	Manuel Cubeles Piazuelo.	Nueva.	55
Francisco Perez Gutierrez.	Balsa.	171	José Piazuelo Junqueras.	Rosario.	44	Manuel Mateo.	Esquinas.	24
Francisco Tapia Cirac.	Plaza.	104	José Poblador Royo.	Huertos.	42	Manuel Calved Cirac.	Fuen.	24
Francisco Escudero.	Afuera.	46	José Jover Ralfas.	Garrizo.	40	Manuel Cebrian Guallar.	S. Antonio.	40
Francisco Albareda Serrano	P.ª la Virgen.	21	José Serrate Borruey.	Tudon.	50	Manuel Cirac Fillola.	Puerta Muro.	21
Francisco Blasco Catalan.	Mosen Pedro.	52	José Vidal Cinca.	Heredia.	76	Manuel Francin Piazuelo.	Coso.	21
Francisco Catalan y Catalan		58	José Anés Francin.	Vieja.	53	Manuel Guiu Cubeles.	Pueyo.	22
Francisco Fuster Cirac.	Reina.	24	José Baquer Rios.	Sta. Bárbara.	51	Manuel Piquer Puntos.	Reina.	21
Francisco Mora	Mayor.	21	Jose Robira Larrosa.	Heredia.	44	Manuel Gascon Borruey.	Cantarranas.	26
Francisco Garcia Naguila.	Muela.	22	José Catalán Fuster.	Empedrado.	26	Manuel Garcia Fuster.	Amigos.	24
Francisco Miranda Blesa.	Alta.	25	José Maria Sancho.	Heredia.	56	Manuel Monclus Lisbona.	Zaragoza.	21
Francisco Piazuelo Castillon	Fireta.	25	José Campos Campos.	Vieja.	56	Manuel Perez Luna.	Tudon.	42
Francisco Rafales Vicente.	Zaragoza.	29	José Centol Arpal.	Sta. Bárbara.	27	Manuel Poblador Samper.	Cuartel.	26
Francisco Salas Guiu.	Juan Royo.	24	José Dolader Poblador.	Muela.	40	Manuel Poblador Albiac.	Hospital.	24
Francisco Santolaria Alcaíne.	Ilarza.	28	José Fillola Cases.	Nueva.	26	Manuel Pinos Latre.	Coso.	20
Gabriel Perez Borruey.	Comisario.	44	José Garcia Cirac.	Sta. Lucia.	28	Manuel Piazuelo Albiac.	S. Antonio.	51
Gerónimo Náguila Poblador	Gorrizo.	104	José Guiu Castillon.	Valencia.	40	Manuel Piazuelo Piazuelo.	Nueva.	92
Gerónimo Casanova Cirac.	Baja.	58	José Piazuelo Luna.	Nueva.	25	Manuel Piazuelo Arpal.	Esquinas.	70
Gerónimo Gimenez Rosell.	Coso.	152	José Samper Bordonaba.	Rosario.	27	Manuel Rios Piazuelo.	Vieja.	22
Gregorio Anay Poblador.	S. Antonio.	52	José Sanz Soro.	Chorrio.	21	Manuel Rafales Vicente.	Reina.	20
Gregorio Calved Cirac.	Ptal. Valencia.	27	Juan Anos Antoran.	Baja.	45	Manuel Rabinad Cardona.	Coso.	25
Gregorio Fabian Guiu.	Gorrizo.	41	Juan Antonio Bordonada.	Balsa.	162	Manuel Ros Arpal.	Ilarza.	53
Hilario Buisan Navarro.	Id.	57	Juan Antonio Bordonada.	Sta. Lucia.	95	Manuel Sabatza Benedi.	Afuera.	48
Hilario Victoriano Lacampa		40	Juan Pellon Ortiz.	Reina.	44	Manuel Serrano Cortes.	S. Roque.	44
Ignacio Guiu Poblador.	Mayor.	21	Juan Ossó Perez.	Mayor.	49	Manuel Carbonell Morer.	Mayor.	20
Ignacio Ros Albiac.	Coso.	21	Juan Esteban Lopez.		40	Manuel Roca Julian.	Amigos.	21
Jacinto Navarro Condon.	Id.	21	Juan Antonio Catalan.		40	Manuel Cinca Batista.	Tudon.	21
Joaquin Serrate Arpal.	S. Antonio.	53	Juan Antonio Pardo Castañeda.	Mosen Pedro.	55	Manuel Santos Solanod.	Juan Royo.	20
Joaquin Albareda Tobeñas	Garderas.	46	Juan Fillola Cases.	S. Indalecio.	25	Manuel Sanz Guiu.	Garderas.	21
Joaquin Arpal Perez.	Nueva.	96	Juan Foncuberta y Pardo.		22	Manuel Palos.	Hilador.	21
Joaquin Guiu Piazuelo.	S. Agustin.	116	Julian Campos Campos.	Alta.	52	Mariano Samper Escuer.	Heredia.	769
Joaquin Perez Samper.	Tudon.	61	Leon Soles Piazuelo.	Rosario.	44	Mariano Soles Royo.	Rosario.	74
Joaquin Perez Luna.	Gorrizo.	84	Lino Zaporta Marcos.	Mayor.	65	Mariano Cebrian Rios.	S. Agustin.	76
Joaquin Perez Borruey.	Hilador.	158	Lorenzo Roca Sancho.	Amigos.	24	Mariano Hernandez Rebled	Coso.	49
Joaquin Piazuelo Castillon	Borja.	54	Luis Castillon Ros.	Tudon.	153	Mariano Cirac Escuin.	Gorrizo.	69
Joaquin Piazuelo Faure.	Id.	48	Luis Pardo Salas.	Zaragoza.	75	Mariano Guallar Ferrero.	Garderas.	40
			Manuel Arpal Garcia.	Coso.	72	Mariano Marañillo Franco.	Plaza.	69
			Manuel Arpal Palacio.	Gorrizo.	48	Mariano Sanchez Albiac.	Rosario.	264

D. Benito Tejel Royo.	Mayor.	25
Cleto Lorda Pinol.	Id.	21
Francisco Escobedo Lasala.	Id.	56
Francisco Escobedo Fandos	Id.	26
Francisco Lasmarias Va-		
liente.	Carmen.	56
Gregorio Escobedo Fandos	Id.	57
Joaquin Zapater Bes.	Mayor.	221
Joaquin Morturél Fando.	Id.	41
José Tejel Bes.	Plazal.	21
José Lasala Fandos.	Mayor.	50
Mariano Lasala y Enfedaque		
Manuel Royo Tejel.	Plaza.	21
Pedro Escobedo Fandos.	Id.	28
Ramon Escobedo Tesan.	Carmen.	62
Ramon Royo Palacios.	Id.	21
Salvador Fando Zapater.	Id.	46
Sotero Royo Tejel.	Mayor.	20

Capacidades.

Clemente Pardo Aznarez,		
párroco.	Mayor.	
Francisco Lorda Pinol,		
maestro.	Cura.	
Pedro José Tellu Sorrosal.	Coadjutor.	

ESCATRON.

D. Agustin Mora Garrin.	Chemilas.	22
Antonio Ariño Uliaque.	Carretera.	65
Antonio Embi Morales.	Horno.	55
Antonio Aguerri Asensio.	Carretera.	27
Antonio de Gracia Mones-		
ma.	Tejedores.	21
Antonio Pina y Ariño.		25
Benito Rivera Cluga.	Chemilas.	51
Bernardo Gil Clavero.	Rebote.	26
Blas Barrachina Calvete.	Tejedores.	64
Camilo Burillo Horcal.	Carretera.	48
Camilo Villanova Vidal.	Tejedores.	66
Cárlas Clavero Ayesa.	Mayor.	48
Cárlas Martin Catalan.	Carretera.	47
Dionisio Ponz y Asensio.		22
Dionisio Lopez Martin.	Barranco.	52
Dionisio Aparicio Perera.	Nueva.	50
Domingo Polo Vidal.	Carcel.	25
Domingo Ramon Falcon.	Mayor.	29
Escolástico Aguerri Pertusa	Alverca.	22
Esteban Aparicio Perera.	Pandevilla.	28
Esteban Lalmolda Aguerri	Alverca.	21
Fabian Villanova Villagrasa	Id.	72
Francisco Clavero Royo.	Alverca baja.	65
Francisco Garin Sartolo.	Carretera.	49
Francisco Gimenez Guadan	Chemilas.	74
Francisco Aguerri Asensio	Carretera.	54
Francisco Ramon Pelegrin	Id.	29
Gregorio Mora Lis.	Mayor.	25
Javier Montañes Izquierdo.	Tejedores.	52
Joaquin de la Figuera Huar-		
te.	S. Javier.	76
Joaquin Zapater Bes.	Carcel.	202
Jorge Aparicio Perera.	Carretera.	56
José Aguirre Asensio.	Barranco.	46
José Amigo Aruz.	Carretera.	125
José Lopez Barceló.	Mayor.	49
José Mora Lis.	S. Roque.	80
José Ramon Pastor.	Mayor.	89
José Royo Gisbert.	Panderilla.	128
José Burillo Barrachina.	Carretera.	27
José Gil Polo.	S. Roque.	25
José Miguel Principe.	Tejedores.	54
José Mora Burillo.	Nueva.	24
José Monesma e Ibañez.		24
José Bonafonte y Conte.		28

D. José Prades Cairols.	Mayor.	56
Juan Lizano Martin.	Barranco.	22
Juan Francisco Ramon Mu-		
niesa.	Carcel.	24
Leon Zabai Martorel.	Mayor.	549
Lorenzo Zabai Martorel.	Villa.	528
Luis Olaso y Miguel.		510
Macario Ullaque Arriola.		21
Manuel Aguerri Calvete.	Mayor.	91
Manuel Barrachina Insa.	Barranco.	42
Manuel Lizano Martin.	Las Planas.	40
Manuel Mora Insa.	Mayor.	45
Manuel Romeo Ariño.	Barranco.	42
Manuel Barrachina Insa.	Id.	20
Manuel Diaz Puyol.	Mayor.	24
Marcelino Lopez Abenia.	Barrio verde.	55
Mariano Mora Clavero.		21
Mariano Royo Lopez.	Chemilas.	22
Marcos Pina Salas.	Carretera.	20
Mateo Lavilla Nogara.	Barranco.	28
Mateo Villagrasa Lis.	Barrio verde.	20
Miguel Mur Salas.	Nueva.	59
Miguel Olaso de Miguel.	Mayor.	482
Miguel Ramon Baño Bar-		
rachina.	Barranco.	52
Miguel Ceresuela Cambra.		20
Miguel Mora Clavero.		51
Miguel Quilez Ariño.		25
Miguel Ramon Muniesa.	Carretera.	28
Miguel Rodrigo Carbon.	Calvario.	24
Nicolás Mur Salas.	Mayor.	25
Pablo Pallarés Fernandez.	Panderilla.	56
Pascual Aguerri Mur.	Barranquillo.	59
Pascual Anés Zabay.	Mayor.	26
Pedro Lahoz Ondiviela.	Carcel.	56
Pedro Vicente de Miguel.	Mayor.	555
Pedro Salas Ariño.	Carcel.	44
Pedro Mur Salas.	Barranco.	20
Pedro Mur Insa.		28
Pedro Ramon Calvo.		22
Ramon Bielsa Olaso.	Revote.	205
Ramon Polo Vidal.	Portellar.	45
Ramon Barrachina Martin.	Carretera.	22
Ramon Lopez Polo.	Casicas.	29
Ramon Villagrasa Asensio	Barranquillo.	25
Salvador Vidal Seguer.	Barranco.	45
Santos Ferrer Bonafonte.	Mayor.	41
Sebastian Piquer Andrés.	Id.	42
Sebastian Bauluz Albaiceta	Barriol.	50
Sebastian Gil Martin.		20
Simon Principe Salas.	Carretera.	27
Tomás Calvete Avellaned.	Chemilas.	21
Tomás Insa Royo.	Casicas.	22
Vicente Zabay Martorel.	Id.	20

Capacidades.

Antonio Lasarte Biel far-		
macéutico.	Mayor.	55
Diego Ramos Arregui maes-		
tro.	Pandevilla.	
Faustino Brabo Monge.	Plaza mayor.	4
Joaquin Gimeno Serrano.	Carretera.	4
José Come Sancho, párroco		
Nicomedes Buisan y Mon-		
forte, médico.		11
Mariano Ariño, coadjutor.		

FABARA.

D. Agustin Valen Dolz.	Aire.	89
Agustin Balaguer Roc.	Zaragoza.	45
Agustin Barriendos Latorre	Aire.	95
Agustin Ballespin y Cnbeles	Mayor.	26
Alejandro Alejandro y Moix	Fraile.	56

D. Antonio Andreu Bielsa.	Alforja.	59
Antonio Domenech Pórtoles	Id.	59
Antonio Bielsa Millan.	Frailes.	44
Antonio Balaguer y Corrius	Torreta.	21
Antonio Balimana y Bielsa.	Meson.	28
Bernardo Roc Domenech.	Id.	40
Benito Claramon y Media-		
villa.	Id.	21
Crispin Carbi y Albiac.	Mazor.	56
Domingo Fumac y Tena.	Fraile.	52
Domingo Mediavilla y Bala-		
guer.	Torreta.	22
Domingo Latorre y Pinos.	Fraile.	56
Enrique Vallespi Franc.	Mayor.	458
Estanislao Muñoz y Bielsa.	Id.	56
Felix Pelegrin Boltaina.	Frailes.	50
Felipa Vallespi y Bielsa.	Mayor.	21
Francisco Albiac Cañardo.	Id.	61
Francisco Satué Balen.	Torreta.	119
Francisco Villagrasa y Mi-		
llan.	Hospital.	58
Fran.º Mediavilla Salvoni.	Torreta.	54
Francisco Campanales y		
Forner.	Meson.	52
Francisco Carcelter y Bel-		
tran.	Torreta.	28
Francisco Tomás y Ripollés	Fraile.	57
Francisco Llop y Villagrasa	Mayor.	50
Gregorio Millan y Franc.	Zaragoza.	56
Isidro Bielsa y Millan.	Alforja.	52
Joaquin Vallespi Bielsa.	Mayor.	41
Joaquin Bielsa y Vallespi.	Fraile.	58
Joaquin Pinos y Medialvilla	Alforja.	58
José Arana Campanales.	Zaragoza.	105
José Roc Domenech.	Fraile.	61
José Bielsa Latorre.	Id.	46
José Aranda y Campanales	Zaragoza.	82
José Balaguer Roc.	Meson.	59
José Campanales y Fornea.	Mayor.	28
José Carbi Albiac.	Fraile.	29
José Llopy Carbi.	Torreta.	25
José Gimenez y Diago.	Hospital.	20
José Tarrago y Baque.	Mayor.	22
José Ros y Navarro.	Alforja.	21
Juan Muñoz Saloni.	Fraile.	71
Juan Millan y Pinos.	Juderia.	26
Macario Latorre Latorre.	Fraile.	91
Manuel Latorre Domenech	Id.	69
Manuel Carbi Labaila.	Id.	55
Manuel Albiac y Beltran.	Id.	29
Marcelino Pellisa y Ponz.	Juderia.	59
Mariano Forner Ripollés.	Fraile.	115
Mariano Forner y Frigola.	Alforja.	25
Martin Llop y Labaila.	Mayor.	24
Miguel Bosque y Miralles.	Id.	51
Miguel Latorre y Latorre.	Meson.	54
Miguel Beltran Forner.	Alforja.	46
Miguel Dalmau Capistran.	Fraile.	45
Paulino Villagrasa Balles-		
pi.	Aire.	84
Pedro Pinos Labaila.	Torreta.	44
Pedro Bañeras Balen.	Meson.	56
Rafael Millan Domenech.	Fraile.	57
Raimundo Millan Domenech	Meson.	155
Ramon Cañardo Latorre.	Id.	84
Ramon Carravca Llop.	Mayor.	58
Ramon Carbi Carceller.	Id.	55
Ramon Beltran y Forner.	Fraile.	58
Ramon Bielsa y Roch.	Aire.	29
Ramon Pinos y Llop.	Alforja.	24
Ramon Simo y Pinos.	Mayor.	41
Sebastian Balaguer y Cor-		
rius.	Id.	48
Segundo Andrés y Casanova	Zaragoza.	50
Silvestre Vallespi Viver.	Plaza.	59

D. Tomás Figueras Gumiel.	Aire.	664	D. Conrado Bondia y Bondia.	Baja.	52	D. Matias Villalva y Egerique	Hospital.	58
Valero Comas y Aquiló.	Id.	56	Conrado Gamundi Vicente		22	Matias Casado y Piquer.	Baja.	54
Valero Satué y Valen.	Torreta.	22	Cristóbal Viver y Bondia.	Alta.	53	Melchor Forquer y Gil.	Mayor.	54
Vicente Forner Andreu.	Aire.	66	Enrique Gamundi Vicente	Plaza Mayor.	22	Melchor Egerique y Calvo.	Puente.	26
Vicente Frígola Andreu.	Juderia.	62	Esteban Borraz y Godina.	Id.	72	Melchor Folquer y Gil.	Mayor.	49
Vicente Pinós y Labaila.	Id.	20	Esteban Freja Sombró.	Moleta.	75	Miguel Almudevar y Seca-		
			Esteban Bondia y Labaila.	Baja.	56	nella.	Id.	45
<i>Capacidades.</i>			Felipe Vidal Piquer.	Del Puente.	147	Miguel Godina y Miravall.	Penal.	41
Enrique Vallespi y Franc,	Mayor.		Felipe Bondia y Tudó.	Baja.	95	Miguel Riol y Comas.	Mayor.	71
comandante retirado.			Felipe Torres y Lopez.	Mayor.	58	Miguel Albesa y Miravete.	Virgen.	141
Narciso Vallespi y Vieba,			Fbrencio Dolz y Gamundi.	Baja.	56	Miguel Cardona y Viver.	S. Francisco.	40
abogado.		8	Francisco Antonio Monser			Miguel Barberán y Larrosa	Alta.	51
Odon Bielsa y Latorre.	Torreta.	5	rat y Nicolau.	Nueva.	178	Miguel Freja y Sombró.	Virgen.	24
Pascual Esteban y Flej pár	Alforja.		Francisco Forcado.		40	Miguel Geraldos y Vallés.		24
roco.			Francisco Bondia Cañardo.	Baja.	57	Miguel Terraza y Cubeles.		21
Ramon Garrabeo.	Mayor.	41	Francisco Hospital y Sierra	Alta.	25	Modesto San Juan.		69
Salvador Navarro y Rodrigo	Id.		Francisco Brau y Folquer.	Virgen.	55	Narciso Balaguer y Bosque	S. Francisco.	151
coadjutor.			Francisco Garcia y Albiac.		25	Pablo Albiac y Vicente.	Id.	125
			Gregorio Gamundi y Borrac		26	Pablo Bondia y Catalán.	Nueva.	154
			Gregorio Costo y Rallo.	Baja.	51	Pablo Bran.		40
<i>FAYON.</i>			Inocencio Lacueba y Cata-			Pablo Barceló y Ballo.	Alta.	44
D. Andrés Roca Alabart.	Baja.	20	lan.	S. Francisco.	39	Pablo Carceller y Gil.	Baja.	35
Carlos Llop Olive.	Abadia.	25	Isidro Embobas y Anós.	Mayor.	61	Pablo Soler y Barceló.	Virgen.	28
Francisco Solé Camarasa.	Mayor.	61	Jacinto Pastor y Bernad.	Plaza alta.	27	Pascual Bondia y Albiac.	Plaza mayor.	26
Francisco Solé Roca y Pó	Id.	20	Jaime Mirabete y Vidal.	Baja.	20	Pascual Vicente y Franc.	Mayor.	21
Gabriel Llop Comarasa.	Abadia.	45	Joaquin Villalva y Egerique	Id.	57	Pedro Juan Albesa y Catalán	Baja.	151
Gabriel Puntarro Vallespi.	Barranco.	49	Joaquin Vicente y Miravete.	Id.	61	Pedro Gil y Falco.	Id.	52
Gabriel Maestre Caistañ.	Arrabal.	24	Joaquin Bondia y Albesa.	Plaza mayor.	82	Pedro Almudevar y Samper	Id.	25
Jorge Rius Solé.	Baja.	100	Joaquin Monreal y Bondia.	Baja.	58	Pedro Bondia y Gamundi.	Estram. bajos.	24
José Roca Camarasa.	Abadia.	56	Joaquin Albesa y Casado.		20	Pedro Palles y Bosque.	Nueva.	54
José Llop Albiac.	Barranco.	65	José Viver y Sentis.	Del Agua.	69	Pedro Ruiz y Catalan.	Virgen.	43
José Solé Godia.	Mayor.	61	José Godina y Vaquer.		25	Pedro Vicente y Riol.	Plaza mayor.	56
José Llop Llop.	Id.	70	José Mas y Blay.		25	Raimundo Bondia y Villa-		
José Llop Arbonés.	Baja.	78	José Aguilar y Bondia.	Alta.	51	noba.	Alta.	20
José Clua Masdeu.	Arrabal.	51	José Albiac y Albiac.	Puente.	50	Ramon Monreal y Bondia.	Baja.	106
José Llop Arbonés.	Baja.	64	Jesé Barceló y Villagrasa.	Estram. bajos.	21	Ramon Orús y Badules.	Plaza mayor.	79
José Llop Castarlenes.	Mayor.	26	José Ruiz y Catalan.	Baja.	25	Ramon Navarro.	Virgen.	40
José Solé Llop.	Id.	24	Juan Albesa y Casado.	Alta.	87	Ramon Mas y Sombró.	Mayor.	54
José Solé Monte.	Id.	22	Juan Artigas y Lombá.	Mayor.	57	Roberto Tomeo Rabinad.	Virgen.	71
José Andreu Ballespi.	Baja.	36	Juan Barcelo y Piera.	Hospital.	53	Romualdo Roc y Fuertes.	Plaza mayor.	57
José Llop y Llop.	Mayor.	55	uan Cardona y Viver.	Virgen.	58	Santiago Ibarz y Lope.	Nueva.	148
José Rivera Oros.	Barranco.	25	Juan Esteban y Lopez.	Caspe.	45	Sebastian Giraldos y Perez.	Virgen.	95
José Solé Vidal.	Barca.	22	Juan Gamundi Castella.	Refugio.	20	Sebastian Martinez y Allué	Baja.	22
José Cartaslenes Loanas.	Arrabal.	27	Juan Moreno y Albesa.	S. Francisco.	21	Silvestre Blay y Biver.	Moleta.	75
Manuel Llop y Llop.	Mayor.	50	Julian Bondia y Tudó.	Nieva.	57	Silvestre Gazulla y Franqui	Nueva.	59
Miguel Andreu Ballespi.	Baja.	66	Lamberto Comas.		40	Tomás Viver y Piquer.	Id.	57
Sebastian Roca Oros.	Barranco.	47	Leon Pinos y Costa.	Agua.	43	Tomás Monserrat y Navarro	Puente.	178
Sebastian Sole Pons, mayor	Arrabal.	34	Lorenzo Mirabete y Serrano		21	Tomás Batista Sanchez.	Baja.	49
Sebastian Vilanova Tena.	Id.	29	Macario Torres y Liarte.	Plaza mayor.	49	Tomás Lacueva y Montes.	S. Francisco.	21
Sebastian Pipió Salvadó.	Mayor.	21	Manuel Albesa y Mas.	Nueva.	46	Vicente Casado y Moreno.	Agua.	25
			Manuel Comas Vicente.	Virgen.	176	Vicente Costó y Catalan.	Refugio.	25
<i>Capacidades.</i>			Manuel Casado y Dolz.	S. Francisco.	47	Vicente Tudó y Lacueva.		26
José Llop Solé, veterinario	Mayor.	5	Manuel Catalán y Vicente.	De la Vigen.	90			
Manuel Vallespi Solé maes-	Id.		Manuel Carbi y Buson.	Estram. bajos.	20	<i>Capacidades.</i>		
tro.			Manuel Catalán y Vicente.	Virgen.	79			
			Manuel Comás y Vicente.	Id.	149	Antonio Llop y Malo, vete-		
<i>MAELLA.</i>			Manuel Esteban y Godina.	Baja.	24	rinario.	Hospital.	4
D. Agustín Pinós y Catalán.	Aire.	48	Manuel Hospital y Cardona.	Mayor.	20	Antonio Soria Campo, ca-		
Antonio Soria.		44	Manuel Molina y Mateo.	Callej cuartano	26	pitular.		
Antonio Carceller y Lopez.	Baja.	52	Manuel Riol y Comas.	Carniceria.	44	Baltasar Catalán y Giraldos,	Alta.	15
Antonio Gimeno y Viver.	Boleta.	95	Manuel Socada y Blasco.	Nueva.	24	escribano.		
Antonio Mas y Tudó.	Mayor.	22	Manuel Vicente y Tena.	Hospital.	31	Dionisio Soria y Campo,		
Antonio Olona y Trias.	Alta.	28	Marcelino Llorens y Uguet.	Baja.	55	párroco.		
Antonio Pinos y Viver.	Baja.	42	Mariano Albiac y Vicente.	Plaza mayor.	46	Francisco Lajayma y Viver,		
Baltasar Catalán y Giraldos	Alta.	458	Mariano Pastor y Castella.	Virgen.	85	regente.		
Benito Liarte y Garcia.	Estrams. baja.	22	Mariano Catalán y Catalán.	Nueva.	66	José Mas y Toledo, capitu-		
Bernardino Ballarin Ga-			Mariano Bondia y Villanova.	Virgen.	52	lar.		
mundi.	Baja.	22	Mariano Carceller y Gil.	Baja.	26	José Esteban y Colomina,		
Bernardo Centol y Borroy.	S. Francisco.	28	Mariano Catalán y Bondia.	Id.	25	cirujano.	Baja.	4
Bruno Arnabat y Gros.	Mayor.	51	Mariano Miravete y Vidal.	Id.	24	Manuel Blasco, médico.	S. Francisco.	20
Calisto Balaguer y Pastor.	Hospital.	26	Mariano Nicolau y Balaguer	Agua.	70	Manuel Batista y Pastor,		
Cipriano Barceló Balaguer.	Nueva.	23	Mariano Pinós y Barceló.	Id.	55	capitular.		
			Mariano Moreno y Albesa.		24	Pascual Vicente y Franc,		
			Mariano Soria y Campos.		33	idem.		
			Mariano Viver y Catalan.	Virgen.	44			

